

RESOLUCIÓN Nº: 2565/21.-

Ramallo, 6 de mayo de 2021

VISTO:

El estado de deterioro estructural que presenta el Camino de la Costa "Ingeniero Agrónomo Jorge Salazar" (087-01); y

CONSIDERANDO:

Que el Camino de la Costa Nº 087/01 cuyo recorrido es desde Ramallo - San Nicolás, presenta una situación de emergencia vial debido a la cantidad de baches, levantamientos de la cinta asfáltica, deformaciones y banquetas sobre pasadas por malezas;

Que los días de lluvia se producen espejos de agua que dificultan la conducción de los vehículos;

Que en el camino 087/01 se encuentran radicadas varias empresas como cerealeras, areneras y otras, por ello es una arteria con mucho tránsito pesado;

Que sería importante que se realice la repavimentación de este camino provincial, para evitar accidentes, y tener una buena transitabilidad;

Que teniendo en cuenta la gravedad del estado que presenta este camino provincial, sería importante que esta obra de repavimentación, sea incluida en el presupuesto del año 2022 de Provincia de Buenos Aires;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, la ----- inclusión de la obra de repavimentación del **Camino de la Costa Nº 087/01 "Ingeniero Agrónomo Jorge Salazar"**, que une las localidades de Ramallo y San Nicolás y el camino de acceso a la localidad de Villa Ramallo, en el presupuesto 2022 de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores y a la ----- Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE